

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15814 BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 104/2017, NIG n.º 48.04.2-17/002606, por auto de 24/2/2017 se ha declarado concurso voluntario del deudor VIRA OBRAS Y REFORMAS, S.L., con CIF B95577920, con domicilio en la calle Filomena Baldezate, n.º 8, lonja, Bilbao.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por D. Carlos Marín Pablos. Letrado.

Domicilio postal: Al/ Mazarredo, 7. 1.º drcha., de Bilbao.

Dirección electrónica: vira_concurso@hotmail.com

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en le procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que en las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao, 24 de febrero de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170017340-1